

MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2020-00329-00

Al Despacho de la señora Juez informándole que la parte interesada solicitó adicionar la providencia que liquidó las costas del proceso. Sírvase ordenar lo conducente.

Bucaramanga, 23 de marzo del 2022.

MARIA FERNANDA DELGADO ESPARZA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la constancia secretarial, y atendiendo a la revisión efectuada al expediente, se evidencia que mediante providencia del 16/11/2021 se aprobó el valor de las costas liquidadas en el presente trámite, las cuales ascendieron a la siguiente suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$235.553)

No obstante, la apoderada judicial de la parte demandante, solicitó adicionar dicha liquidación en consideración a que no se tuvo en cuenta los valores cancelados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga por concepto de registro de la medida cautelar, los cuales corresponden a la suma de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$65.200).

Así las cosas, atendiendo a que se demostró el pago realizado y que el mismo no fue incluido en la liquidación efectuada, se ordenará adicionar el auto en mención en los siguientes términos:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	219.533
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	16.000
REGISTRO MEDIDA CAUTELAR	\$	65.200
TOTAL	\$	300.733
TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE		

En virtud de lo expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR el auto de fecha 16/11/2021 en el sentido que el valor de la liquidación de costas corresponde a TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$300.733), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ